



kontsumOBIDE

KONTSUMOKO
EUSKAL INSTITUTUA
INSTITUTO VASCO
DE CONSUMO



LABORAL
kutxa

ACUERDO ENTRE KONTSUMOBIDE Y LABORAL KUTXA PARA LA FACILITAR LA REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA HIPOTECARIA DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL DESLIZAMIENTO DE LA LADERA DEL MONTE KAMIÑALDE EN ONDARROA

DE UNA PARTE

D. Xabier Legarreta Gabilondo con DNI 78.899.276-F, en nombre y representación de Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo

DE OTRA PARTE

D. Pedro M^a Ugalde Ayerbe con DNI 15.953.655-G, en nombre y representación de LABORAL KUTXA

EXPONEN

Que en el mes de marzo, se produjo en la localidad de Ondarroa un deslizamiento del corte de la ladera del monte Kamiñalde que ha provocado que determinados vecinos hayan tenido que abandonar sus viviendas trasladando su residencia

Que entre los afectados hay familias que tienen suscrito un préstamo hipotecario con Laboral Kutxa sobre las viviendas/locales afectados.

Que, ante esta situación, Laboral Kutxa acuerda con Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo facilitar la reestructuración de la deuda hipotecaria de las personas afectadas conforme a las condiciones recogidas en el siguiente

ACUERDO

Primero.- Ofrecer a estas familias la posibilidad de reestructurar su deuda hipotecaria de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Carencia de amortización del capital hasta 1 año.
De acuerdo con la situación personal de cada familia y la evolución de la situación de las viviendas, será revisado anualmente hasta un plazo máximo de cinco años.

- Ampliación del plazo de amortización hasta un total de 30 años desde la concesión del préstamo, pudiéndose ampliar hasta 40 años, de acuerdo con la situación personal de cada familia.
- Reducción del tipo de interés aplicable al 0% durante el periodo de carencia de amortización de capital.

Segundo.- Ofrecer medidas complementarias para los casos en los que el plan de reestructuración sea inviable.

El plan se considerará inviable cuando establezca una cuota hipotecaria mensual superior al 50% de los ingresos de la unidad familiar.

En estos casos podrá solicitarse una quita del capital pendiente de amortización, teniendo Laboral Kutxa la facultad de aceptar o rechazar.

En prueba de conformidad las partes suscriben el presente acuerdo en Bilbao a 20 de abril de 2016.

POR KONTSUMOBIDE



Xabier Legarreta Gabilondo

POR LABORAL KUTXA



Pedro Mª Ugalde Ayerbe